

## **RESOLUCION CCP.III/ RES.12 (II.95)**

### **PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA DEL PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO**

La Segunda Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones

#### **CONSIDERANDO**

1. que en el CCP.III se presentó y aprobó el concepto de establecer un permiso internacional de radioaficionado;
2. la Resolución COM/CITEL No. 5 (II-94) aprueba el Proyecto de Convenio Interamericano sobre el establecimiento de un Permiso Internacional de Radioaficionado y resuelve y recomienda que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos apruebe dicho Convenio sobre el establecimiento de un Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP),
3. que el Permiso Internacional de Radioaficionado será tema de discusión de la próxima Asamblea General.

#### **RESUELVE**

1. Instar a las administraciones y a sus representantes ante la Asamblea General de la OEA a que respalden la aprobación del IARP;
2. Instar a los estados miembros a que firmen el Convenio;

#### **PIDE A LA SECRETARIA EJECUTIVA**

1. que prepare la documentación necesaria para el IARP a fin de permitir su aprobación por parte de la Asamblea General en su próxima reunión;
2. que comunique este asunto, de manera oportuna, a los representantes permanentes de la OEA y a las administraciones.